



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MCA/RSC/MDS/PVY/LGU/Igu

ORD. N° 001346

ANT. : AO029T0000366

MAT. : Notifica Prórroga

LOS ÁNGELES, 15 MAY 2018

**DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**A: SEÑOR JOSE LUIS MORA OSSES**  
**morajl.86@gmail.com**

Junto con saludar, informar que con fecha 16 de abril del año en curso, hemos recibido su solicitud de acceso a la información pública, folio N°AO029T0000366, cuya copia se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que la información se encuentra en etapa de consolidación por esta Dirección de Servicio.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el día 15 de mayo del 2018, venciendo este nuevo plazo el día 30 de mayo del presente año.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de denegación.

Saluda atentamente a usted,



*Marta Caro Andía*  
**DRA. MARTA CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**

**SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

Ord. N°213/15.05.2018

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada

**C.c.:**

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío con fecha 16/04/2018 con el N°: AO029T0000357. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico morajl.86@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 15/05/2018 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Servicio de Salud Bío-bío podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO029T0000357 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	morajl.86@gmail.com
Solicitud	Estimados, solicito el número de atenciones realizadas por concepto de accidente escolar y del trabajo, sagregados por sexo, edad, parte del cuerpo afectado, diagnóstico, localización del paciente (comuna), establecimiento que presta la atención durante los años 2010 a la fecha. Además indicar el estado de seguimiento del tratamiento realizado (si es que hubo apelación por parte del paciente).
Observaciones	
Archivos adjuntos	4691.pdf ACUSEDERECIBO_AO001T0004691.pdf
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	José Luis
Apellido Paterno	Mora
Apellido Materno	Osses

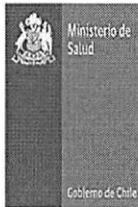
Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA  
AO001T0004691

Fecha: 20/03/2018 Hora: 11:34:51



**1. Contenido de la Solicitud**

**Nombre y apellidos o razón social:** José Luis Mora Osses  
**Tipo de persona:** Natural  
**Dirección postal y/o correo electrónico:** morajl.86@gmail.com

**Nombre de apoderado (si corresponde):**

**Solicitud realizada:** Estimados, solicito el número de atenciones realizadas por concepto de accidente escolar y del trabajo, segregadas por sexo, edad, parte del cuerpo afectado, diagnóstico, localización del paciente (comuna), establecimiento que presta la atención durante los años 2010 a la fecha. Además indicar el estado de seguimiento del tratamiento realizado (si es que hubo apelación por parte del paciente)

**Observaciones:**

**Archivos adjuntos:**

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo electrónico

**Formato de entrega de la información:** Excel

**Sesión iniciada en Portal:** NO

**Vía de ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**2. Fecha de entrega vence el: 18/04/2018**

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 18/04/2018. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

**3. Seguimiento de la solicitud**

Con este código de solicitud: **AO001T0004691**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (+56 2) 2 5740 429
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)", ubicadas en Mac Iver 541, en el horario OIRS Ministerio de salud Lunes a jueves de 8:30 a 16:00 hrs Viernes 8:30 a 15:00 hrs
- Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

**Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)**

**4. Eventual subsanación**

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.



MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE MINISTERIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
531

ORD. A/102 N° **1478**

ANT.: Solicitud de Información Folio AO001T0004691  
Ley de Transparencia (José Luis Mora Osses)

MAT.: Deriva solicitud a los Servicios de Salud

Santiago, **- 6 ABR. 2018**

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La solicitud de la materia es la siguiente:

*"Estimados, solicito el número de atenciones realizadas por concepto de accidente escolar y del trabajo, segregadas por sexo, edad, parte del cuerpo afectado, diagnóstico, localización del paciente (comuna), establecimiento que presta la atención durante los años 2010 a la fecha. Además indicar el estado de seguimiento del tratamiento realizado (si es que hubo apelación por parte del paciente)."*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado y, en virtud que la documentación requerida no obra en poder de esta Subsecretaría, se deriva a la institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley N° 20.285.



MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE MINISTERIAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

531

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o Ud. estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)

Saluda atentamente,

  
DRA. PAULA DAZA NARBONA  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
  
Vº Bº  
GABINETE MGL/RGP/CG

Distribución:

- Director/a Servicio Salud Metropolitano Central
- Director/a Servicio Salud Metropolitano Norte
- Director/a Servicio Salud Metropolitano Occidente
- Director/a Servicio Salud Metropolitano Oriente
- Director/a Servicio Salud Metropolitano Sur
- Director/a Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente
- Director/a Servicio Salud Aconcagua
- Director/a Servicio Salud Antofagasta
- Director/a Servicio Salud Araucanía Norte
- Director/a Servicio Salud Araucanía Sur
- Director/a Servicio Salud Arauco
- Director/a Servicio Salud Arica
- Director/a Servicio Salud Atacama
- Director/a Servicio Salud Aysén
- Director/a Servicio Salud Biobío
- Director/a Servicio Salud Concepción
- Director/a Servicio Salud Coquimbo
- Director/a Servicio Salud Iquique
- Director/a Servicio Salud O'Higgins
- Director/a Servicio Salud Chiloé
- Director/a Servicio Salud Magallanes
- Director/a Servicio Salud Maule
- Director/a Servicio Salud Ñuble
- Director/a Servicio Salud Osorno
- Director/a Servicio Salud Talcahuano
- Director/a Servicio Salud Reloncaví
- Director/a Servicio Salud Valdivia
- Director/a Servicio Salud Valparaíso
- Director/a Servicio Salud Viña Del Mar Quillota

C.C.:

- José Luis Mora Osses
- Subsecretaría de Salud Pública
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes